

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7314 *RUBAN INVERSIONES, SICAV, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALDERSUN INVERSIONES, SICAV, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente de Instituciones de Inversión Colectiva y en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público para su general conocimiento, que las Juntas Generales de Accionistas de Ruban Inversiones, Sicav, S.A., y Aldersun Inversiones, Sicav, S.A., celebradas en primera convocatoria con fecha 16 de noviembre de 2020, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Ruban Inversiones, Sicav, S.A. (como sociedad absorbente), de Aldersun Inversiones, Sicav, S.A. (como sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes con fecha 1 de abril de 2020.

Que la inserción del proyecto de fusión en la página web de la entidad gestora (<https://www.ayg.es/>), de las sociedades participantes en la fusión fue objeto de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Madrid número 146, del día 30 de julio de 2020.

El proyecto de fusión fue autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de junio de 2020.

La fusión se realiza tomando como balances de fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2019, si bien la ecuación de canje aplicable se obtendrá a partir de los valores liquidativos del día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión, calculados de acuerdo con la normativa específica aplicable.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que corresponde a los acreedores en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 17 de noviembre de 2020.- El Presidente de los Consejos de Administración de Ruban Inversiones, Sicav, S.A., y Aldersun Inversiones, Sicav, S.A., Ignacio Estevas-Guilmain Escudero.

ID: A200057934-1